



BOLETÍN OFICIAL

DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DÁVILA, 83
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Jueves, 27 de diciembre de 1984. — Número 185

Página 1.945

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	1.945	Ayudantía Militar de Marina del Distrito de La-redo	1.951
Zona Marítima del Cantábrico. Comandancia Militar de Marina de Santander. Trozo Marítimo de San Vicente de la Barquera	1.950	Providencias judiciales	1.951

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

SORTEO ANUAL DE LA AMORTIZACION DE OBLIGACIONES EN EL EMPRESTITO AUTORIZADO A ESTA JUNTA POR LEYES DE 21 DE ABRIL DE 1949 Y 17 DE JULIO DE 1953

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el Boletín Oficial del Estado número 237, de 3 de octubre de 1984, ante una representación de esta Junta del Puerto de Santander y en presencia de notario público, el día 23 de noviembre de 1984, en el domicilio de esta Corporación, al sorteo de la amortización de las obligaciones al 5 por 100 de las series A, B, C, D, F y G, de las emitidas por esta Junta, con el resultado siguiente:

SERIE A

6.701 a 6.710	13.491 a 13.500	23.121 a 23.130	26.481 a 26.490	31.371 a 31.380
6.771 6.780	13.511 13.520	23.141 23.150	26.501 26.510	31.391 31.400
6.781 6.790	13.521 13.530	25.461 25.470	26.511 26.520	31.401 31.410
6.801 6.810	13.531 13.540	25.471 25.480	26.681 26.690	31.421 31.430
6.811 6.820	13.541 13.550	25.481 25.490	26.711 26.720	33.301 33.310
6.841 6.850	13.561 13.570	25.491 25.500	26.731 26.740	33.311 33.320
6.851 6.860	22.931 22.940	25.521 25.530	26.871 26.880	33.341 33.350
6.891 6.900	22.941 22.950	25.531 25.540	26.881 26.890	33.351 33.360
6.901 6.910	22.951 22.960	25.541 25.550	31.311 31.320	33.371 33.380
6.921 6.930	22.961 22.970	25.631 25.640	31.321 31.330	33.381 33.390
13.421 13.430	22.971 22.980	25.691 25.700	31.331 31.340	33.401 33.410
13.441 13.450	23.091 23.100	25.701 25.710	31.341 31.350	33.431 33.440
13.451 13.460	23.101 23.110	26.451 26.460	31.351 31.360	33.441 33.450
13.481 13.490	23.111 23.120	26.461 26.470	31.361 31.370	33.551 33.560

SERIE B

671 a	680	1.111 a	1.120	2.971 a	2.980	3.611 a	3.620	10.951 a	10.960
681	690	2.841	2.850	2.981	2.990	3.621	3.630	10.961	10.970
691	700	2.851	2.860	3.511	3.520	3.631	3.640	10.971	10.980
701	710	2.871	2.880	3.521	3.530	3.641	3.650	10.981	10.990
891	900	2.901	2.910	3.531	3.540	3.651	3.660	10.991	11.000
901	910	2.911	2.920	3.561	3.570	10.881	10.890	12.061	12.070
911	920	2.921	2.930	3.571	3.580	10.911	10.920	/	
1.091	1.100	2.931	2.940	3.591	3.600	10.921	10.930		
1.101	1.110	2.941	2.950	3.601	3.610	10.941	10.950		

SERIE C

981 a	990	1.161 a	1.170	17.741 a	17.750	25.351 a	25.360	26.641 a	26.650
991	1.000	16.341	16.350	17.751	17.760	25.361	25.370	26.651	26.660
1.001	1.010	16.351	16.360	17.761	17.770	25.371	25.380	28.411	28.420
1.011	1.020	16.361	16.370	17.831	17.840	25.381	25.390	28.451	28.460
1.031	1.040	16.371	16.380	17.841	17.850	25.391	25.400	28.461	28.470
1.081	1.090	16.381	16.390	17.901	17.910	26.481	26.490	28.471	28.480
1.091	1.100	16.391	16.400	17.911	17.920	26.491	26.500	28.481	28.490
1.101	1.110	16.421	16.430	17.921	17.930	26.501	26.510	28.571	28.580
1.111	1.120	16.431	16.440	25.281	25.290	26.511	26.520	28.581	28.590
1.121	1.130	16.441	16.450	25.311	25.320	26.521	26.530	28.621	28.630
1.131	1.140	16.461	16.470	25.321	25.330	26.531	26.540	28.631	28.640
1.141	1.150	17.671	17.680	25.331	25.340	26.571	26.580	28.641	28.650
1.151	1.160	17.731	17.740	25.341	25.350	26.621	26.630	/	

SERIE D

601 a	610	781 a	790	3.321 a	3.330	3.461 a	3.470	3.561 a	3.570
611	620	791	800	3.351	3.360	3.491	3.500	3.571	3.580
621	630	801	810	3.361	3.370	3.501	3.510	3.581	3.590
631	640	3.251	3.260	3.411	3.420	3.511	3.520	3.591	3.600
741	750	3.261	3.270	3.421	3.430	3.521	3.530	3.601	3.610
751	760	3.291	3.300	3.441	3.450	3.531	3.540	/	
771	780	3.311	3.320	3.451	3.460	3.551	3.560		

SERIE E

841 a	850	891 a	900	10.481 a	10.490	10.531 a	10.540	10.601 a	10.610
851	860	901	910	10.491	10.500	10.541	10.550	10.611	10.620
861	870	921	930	10.501	10.510	10.551	10.560	10.621	10.630
871	880	931	940	10.511	10.520	10.561	10.570	10.631	10.640
881	890	941	950	10.521	10.530	10.591	10.600		

SERIE F

2.161 a	2.170	6.981 a	6.990	23.421 a	23.430	30.831 a	30.840	34.361 a	34.370
2.171	2.180	7.041	7.050	23.431	23.440	30.841	30.850	34.371	34.380
2.181	2.190	7.051	7.060	23.441	23.450	32.891	32.900	34.381	34.390
2.191	2.200	7.061	7.070	23.451	23.460	32.901	32.910	34.411	34.420
2.201	2.210	12.271	12.280	23.471	23.480	32.911	32.920	34.421	34.430
2.231	2.240	12.291	12.300	23.481	23.490	32.921	32.930	34.431	34.440
2.251	2.260	12.301	12.310	23.491	23.500	32.941	32.950	34.481	34.490
2.261	2.270	12.311	12.320	23.501	23.510	32.951	32.960	34.491	34.500
2.271	2.280	12.321	12.330	30.321	30.330	32.961	32.970	34.501	34.510
2.281	2.290	12.331	12.340	30.331	30.340	32.971	32.980	34.511	34.520
6.901	6.910	12.351	12.360	30.351	30.360	32.981	32.990	34.541	34.550
6.911	6.920	12.361	12.370	30.361	30.370	32.991	33.000	34.551	34.560
6.921	6.930	12.371	12.380	30.371	30.380	34.311	34.320	34.561	34.570
6.931	6.940	12.381	12.390	30.381	30.390	34.321	34.330	34.571	34.580
6.961	6.970	23.401	23.410	30.401	30.410	34.331	34.340	34.581	34.590
6.971	6.980	23.411	23.420	30.621	30.630	34.341	34.350	34.601	34.610

SERIE G

1.651 a	1.660	1.801 a	1.810	2.951 a	2.960	3.351 a	3.360	8.001 a	8.010
1.661	1.670	1.811	1.820	2.961	2.970	3.361	3.370	8.011	8.020
1.671	1.680	2.831	2.840	2.991	3.000	3.371	3.380	8.041	8.050
1.701	1.710	2.841	2.850	3.001	3.010	3.381	3.390	8.051	8.060
1.761	1.770	2.871	2.880	3.301	3.310	3.451	3.460	8.061	8.070
1.771	1.780	2.881	2.890	3.311	3.320	3.461	3.470	8.081	8.090
1.781	1.790	2.891	2.900	3.331	3.340	7.981	7.990	8.101	8.110
1.791	1.800	2.901	2.910	3.341	3.350	7.991	8.000	8.291	8.300

El pago de estas obligaciones amortizadas se efectuará contra presentación de las mismas en las oficinas de esta Junta, los días laborables, de 11 a 12 de la mañana, a partir del primero de enero de 1985. — Santander, 23 de noviembre de 1984. El presidente, Miguel Angel Pesquera González. El secretario, Javier Hergueta de Garamendi. — Insértese: El secretario. Fdo. (ilegible).

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DEL DISTRITO DE LAREDO

Relación nominal y filiada de los mozos de la Matrícula Naval del Trozo Marítimo de Laredo, para el Reemplazo de 1986, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria, al objeto de que por los respectivos ayuntamientos de su nacimiento, sean excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

Num.	Nombres y Apellidos	Nombre de los Padres	Naturaleza	Residencia	Fecha de Nacimiento		
					Día	Mes	Año
1	MANUEL FERNANDEZ CASTILLO	Manuel y M ^a Teresa	Laredo	Laredo	3	Enero	1966
2	JUAN MANUEL CUESTA VAZQUEZ	Jesús y Remedios	Laredo	Laredo	23	id.	id.
3	IGNACIO ALONSO CASTILLO	Ignacio y M ^a Olga	Laredo	Laredo	30	id.	id.
4	JUAN JOSE GUTIERREZ CUEVA	Jose Antonio y Consuelo	Santander	Colindres	1	Febrero	id.
5	LUIS GONZALO LOPEZ SANTOS	Luis y Carmen	Laredo	Colindres	3	id.	id.
6	JUAN CARLOS SALCINES CABADA	Felipe y Tomasa	Colindres	Colindres	11	id.	id.
7	ADOLFO SAN ROMAN EXPOSITO	Adolfo y Consuelo Carmen	Santander	Laredo	17	id.	id.
8	JOSE PAULINO COS LOPEZ	Jose Paulino y Adolfinia	Laredo	Laredo	3	Marzo	id.
9	JUAN CARLOS GARCIA MARTINEZ	Pedro y M ^a Antonia	San Pedro de Soba)	San Pedro Soba	5	id.	id.
10	FRANCISCO MOLINA SARABIA	Francisco y Maria	Laredo	Laredo	5	id.	id.
11	PEDRO RAMON PARDO MIGUEL	Ramón y Mercedes	Laredo	Laredo	7	id.	id.
12	JUAN ANDRES CASTILLO LUCIO	Andres y M ^a del Pilar	Laredo	Laredo	8	id.	id.
13	JOSE ANDRES CASTILLO MARTINEZ	Angel y Juana	Laredo	Laredo	17	id.	id.
14	AGUSTIN ALEJANDRO ANDRES	Agustin y Juana	Paris.Cons.Españ	Laredo	28	id.	id.
15	MARIANO ZANCADA HERNANDEZ	Joaquin y Montserrat	Santander	Colindres	8	Abril	id.
16	SANTIAGO DOMINGO LAYA	Santiago y Maria	Santander	Laredo	30	id.	id.
17	AGUSTIN SALOMON BUSTAMANTE	Agustin y Consuelo	Santander	Laredo	10	Mayo	id.
18	JOSE XAVIER TALLEDO FERNANDEZ	Esteban y M ^a Angeles	Laredo	Laredo	12	id.	id.
19	FERMIN GONZALEZ HOYO	Juan y Elvira	Laredo	Laredo	3	Junio	id.
20	JOSE LUIS LOPEZ CALVO	Jose y Teofila	Laredo	Laredo	8	id.	id.
21	JUAN JOSE MONTERO LOPEZ	José y Maria	Santander	Colindres	18	id.	id.
22	JUAN CARLOS SANTAMARIA APARICIO	Eusebio é Isabel	Santander	Laredo	24	id.	id.
23	FERNANDO ANTONIO ARRANZ GARCIA	Hermino y M ^a del Carmen	Santander	Laredo	1	Julio	id.
24	JUAN CARLOS PRADO ROSEÑADA	Jose y Vict-oria	Laredo	Laredo	3	id.	id.
25	JOSE PEDRO RIESTRA MORENO	Pedro y Julia	Laredo	Laredo	13	id.	id.
26	JOSE FERNANDO RUIZ LASO	Fernando y Saturnina	Laredo	Colindres	30	id.	id.
27	JESUS OTERO CAMINO	Jose Teodoro y Elena	Laredo	Laredo	10	Agosto	id.
28	ALFREDO ALVAREZ GONZALEZ	Juan José y Domitila	Santofia	Laredo	20	id.	id.
29	ANDRES MANUEL ALVAREZ BRINGAS	Manuel y Maria Cristina	Santander	Laredo	21	id.	id.
30	JOSE MANUEL CACHO BRIGIDO	Fco.Manuel y M ^a Angeles	Colindres	Colindres	22	id.	id.

31	JUAN ANTONIO INCERA BARAÑANO	Antonio y Teresa	Laredo	23	id.	id.
32	MANUEL PEREZ IAYA	Miguel y Cirila	Laredo	27	id.	id.
33	EMETERIO INCERA ECHEVARRIA	Emeterio y Milagros	Santander	1	Octubre	id.-
34	BRUNO LIRON TALLEDO	Bruno y Consuelo	Laredo	6	id.	id.
35	BENITO SANTAMARIA OCHOA	Benito y Josefina	Laredo	17	id.	id.
36	JOSE ALBERTO BARANDA LLANDERAL	Gerardo y Mercedes	Laredo	25	id.	id.
37	RAMON SAN MARTIN GUTIERREZ	Ramón y Maria Jesus	Laredo	19	Nvbre	id.
38	ESTEBAN BARCENA SANTAMARIA	Saturnino y M ^a Paulina	Laredo	20	id.	id.
39	FERNANDO TORRE SALAS	Angel y Angelita	Santander	7	Dicbre	id.
40	JOSE COS MIGUEL	José y Josefina	Laredo	27	id.	id.
41	JAVIER FERNANDEZ TORRE	Angel Manuel y Carmen	Santander	1	ENERO	1967.-
42	ALBERTO GANUZA GUTIERREZ	Juan José y Berta	Santander	4	id.	id.
43	JOSE ANGEL GALLO MONTALVO	Jose y Candelaria	Laredo	5	id.	id.
44	JUAN JOSE TALLEDO GARATE	Jose Luiz y Manuela	Laredo	20	id.	id.
45	MANUEL DAVID SOMARRIBA GUTIERREZ	Manuel y M ^a del Carmen	Laredo	5	Febrero	id.
46	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ MARTINEZ	Julian y Trinidad	Laredo	16	id.	id.
47	BENITO ALBERTO INCERA LOPEZ	Juan y Maria Cristina	Laredo	27	id.	id.
48	FRANCISCO TORRE VEGA	Gerardo y Benita Mercedes	C. Urdiales	27	id.	id.
49	FELIX GONZALEZ TRAMULLAS	Felix y M ^a del Carmen	Laredo	28	id.	id.
50	PEDRO EMILIO LAVIN MIGUEL	Emilio y M ^a Asunción	Colindres	3	Marzo	id.
51	ANGEL FELIPE INCERA MARTIN	Nicolas y Felicidad	Santander	13	id.	id.
52	HILARIO FERNANDEZ GUESURAGA	Andres y Adela	Santander	19	id.	id.

LAREDO, 30 de Noviembre de 1.984

de B. AYUDANTE MILITAR DE MARINA



Adolfo García de Andoin Alonso

Laredo, 30 de noviembre de 1984. — El T. de N., ayudante militar de Marina. Fdo. Adolfo García de Andoin Alonso.

**ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO
COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER
TROZO MARITIMO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

Relación nominal y filiada de los inscritos en el Trozo Marítimo de San Vicente de la Barquera, pertenecientes a la Matricula Naval del reemplazo de 1986, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria, los cuales deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

NUM.	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE DE LOS PADRES.	NATURALEZA-AYUNTAMIENTO.	FECHA DE NACIMIENTO
1	ROBERTO FERNANDEZ OFFROY	Roberto y Ana María	Santander	11-01-66
2	JUSTO LECUE SANTOVENIA	Maximino y Ms. Pilar	San Vicente de la Barquera	07-02-66
3	MARTIN PEÑA BLANCO	Gregorio y Ms. Jesús	San Vicente de la Barquera	08-02-66
4	DAMIAN CORTABITARTE MOLINA	Manuel y Manuela	Santander	21-02-66
5	JOSE PEÑIL BARCENA	Wenceslao y Natividad	Unquera-Val de San Vicente	23-03-66
6	MARCOS GIL CHAVES	Cayo y Carmen	Santander	16-04-66
7	JOSE E. FERNANDEZ FERNANDEZ	José Antonio y Margarita	Comillas	09-05-66
8	EDUARDO BUSTO CUE	Eduardo y Concepción	Torrelavega	28-05-66
9	MIGUEL ANGEL MARTINEZ CORTABITARTE	Feliciano y Carmen	San Vicente de la Barquera	16-06-66
10	FRANCISCO GONZALEZ LAVIN	Rafael y Josefa	San Vicente de la Barquera	17-06-66
11	JORGE CELIS FERNANDEZ	Clemente y Lucinda	San Vicente de la Barquera	20-06-66
12	SEGUNDO GARCIA MUGICA	Segundo y Natividad	Santander	24-06-66
13	JOSE ANTONIO MUGICA CORTABITARTE	José A. y Constanina	San Vicente de la Barquera	27-07-66
14	MELCHOR CAMINO FUENTE	Melchor y Lucia Otilia	Torrelavega	28-07-66
15	JOSE ANGEL GUTIERREZ CUERVO	Angel y Ms. Isabel	Santander	29-07-66
16	FRANCISCO J. CORTABITARTE ROIZ	Antonio y Paula	San Vicente de la Barquera	09-08-66
17	JORGE SANCHEZ CELIS	Francisco y Pilar	Santander	12-08-66
18	JUAN JOSE ITUARTE FERNANDEZ	Roman y Manuela	Torrelavega	27-08-66
19	JOSE RAMON SANCHEZ ALVAREZ	José Antonio y Consuelo	Santander	28-08-66
20	FERNANDO DIAZ FERNANDEZ	José Antonio y Nemesia	San Vicente de la Barquera	18-09-66
21	MANUEL F. BENGOCHEA LOPEZ	José Antonio y Ms. Paz	San Vicente de la Barquera	09-10-66
22	RUBEN GONZALEZ ORTEGA	Francisco y Juana Ms	Santander	12-12-66
23	LUIS MIGUEL NORIEGA MUGICA	Luis y Angela	San Vicente de la Barquera	14-01-67

San Vicente de la Barquera, 15 de Noviembre de 1.984

EL ~~EN~~ (RNA), AYUDANTE MILITAR DE MARINA



Domingo Mubán San Miguel
D. N.º 13.503.829

1699

(ilegible). San Vicente de la Barquera, 15 de noviembre de 1984. — El TN. (RNA), ayudante militar de Marina. Fdo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADO DE DISTRITO
NUMERO DOS
DE TORRELAVEGA***Expediente núm. 633/84*

Doña Margarita Aboli Río, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 633/84, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega, a 23 de octubre de 1984. Vistos por el señor juez de Distrito Número Dos de esta ciudad, don Ramón I. Maciá Gómez, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública contra los denunciados Joaquín Pechero Ungidos, José Antonio Pechero Ungidos, Consuelo Ungidos Durán, y por los denunciados Manuel Gascón Blanco y Sophie Catherine Gascón y tramitado bajo el núm. 633/84.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Joaquín Pechero Ungidos, José Antonio Pechero Ungidos y Consuelo Ungidos Durán, con declaración de las costas de oficio.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación a Manuel Gascón Blanco y Sophie Catherine Gascón, que se encuentran en el extranjero, expido el presente en Torrelavega, a 24 de octubre de 1984. El secretario. Fdo. (ilegible).

1.662

**JUZGADO DE DISTRITO
NUMERO DOS
DE TORRELAVEGA***Expediente núm. 299/84*

Doña Margarita Aboli Río, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 299/84, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega, a 19 de junio de 1984. Vistos por el señor

juez de Distrito Número Dos, don Ramón Maciá Gómez, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública contra el denunciado Angel Burgos Camazón, y por el denunciante, Andrés Méndez Fernández, tramitado bajo el núm. 299/84.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Angel Burgos Camazón, declarando las costas de oficio.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación a Andrés Méndez Fernández, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Torrelavega, a 2 de noviembre de 1984. El secretario. Fdo. (ilegible).

1.661

**JUZGADO DE DISTRITO
NUMERO DOS
DE TORRELAVEGA***Expediente núm. 547/84*

Doña Margarita Aboli Río, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 547/84, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega, a 25 de septiembre de 1984. Vistos por el señor juez de Distrito Número Dos, don Ramón Maciá Gómez, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública contra la denunciada María Antonia Vallina Norniella y el denunciante Francisco Aresti García, tramitado bajo el núm. 547/84.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a María Antonia Vallina Norniella, con declaración de las costas de oficio.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación a María Antonia Vallina Norniella, que se encuentra en paradero

desconocido, expido el presente en Torrelavega, a 31 de octubre de 1984. El secretario. Fdo. (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO
NUMERO DOS
DE TORRELAVEGA***Expediente núm. 615/83*

Doña Margarita Aboli Río, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 615/83, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega, a 2 de julio de 1984. Vistos, digo el señor juez, don Ramón Maciá Gómez, juez de Distrito Número Dos, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños tráfico y a instancia del señor fiscal de Distrito, en representación de la acción pública a virtud de denuncia presentada por José Antonio López Fernández, contra Pedro de Mier Ibáñez y tramitado bajo el número 615/83.

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor de una falta de imprudencia a Pedro de Mier Ibáñez, a la pena de multa de 3.000 pesetas y al pago de las costas procesales; asimismo, indemnizará a María Teresa Pérez Saiz, en la cantidad de 29.982 pesetas por los daños que causó en su vehículo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Pedro de Mier Ibáñez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Torrelavega, a 24 de octubre de 1984. El secretario. Fdo. (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO
NUMERO DOS
DE TORRELAVEGA***Expediente núm. 139/84*

Doña Margarita Aboli Río, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 139/84, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega, a 7 de noviembre 1984. Vistos por el se-

ñor juez de Distrito Número Dos, don Ramón I. Maciá Gómez, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del M. Fiscal en representación de la acción pública, contra el denunciado, Ramón Ortiz Ruiz y por los denunciadores, María Teresa Martínez Marcos e Inocencio González Maza y tramitado bajo el número 139/84.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Ramón Ortiz Ruiz, con declaración de oficio de las costas y sin perjuicio de que si lo solicitan las partes se dicte auto de cuantía máxima.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a la entidad Cosefisa, expido el presente en Torrelavega, a 7 de noviembre de 1984. El secretario. Fdo. (ilegible). 1.708

**JUZGADO DE DISTRITO
NUMERO DOS
DE TORRELAVEGA
Expediente núm. 619/83**

Doña Margarita Aboli Río, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 619/83, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega, a 2 de julio de 1984. Vistos por el señor juez de Distrito Número Dos, don Ramón Maciá Gómez, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, contra el denunciado, José Antonio de Pedro Sadia, y por los denunciadores Eleuterio Díaz Coter y José Miguel Díaz Fernández, y FEVE, tramitado bajo el número 619/83.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a José Antonio de Pedro Sadia, declarando las costas de oficio

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a la entidad Cosefisa, expido el presente en Torrelavega, a 31 de octubre de 1984. El secretario. Fdo. (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO
NUMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

Expediente núm. 128/84

Doña Gema Ceballos Ugarte, oficial interino en funciones de secretario del Juzgado de Distrito Número 2 de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 128/84 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega, a 24 de julio de 1984. El señor D. Ramón I. Maciá Gómez, juez de Distrito Número Dos, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños tráfico, a instancia del señor fiscal de Distrito en representación de la acción pública a virtud de denuncia presentada por Benigno Angel Sedano García y Francisco Ma-

nuel Pereda Oruña, contra Celestino González Moreno y tramitado bajo el núm. 128/84.

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor de una falta de imprudencia a Celestino González Moreno a la pena de 1.500 pesetas de multa y al pago de las costas procesales. Asimismo deberá indemnizar a Francisco Manuel Pereda Oruña en 60.372 pesetas y a Benigno Angel Sedano García en 63.668 pesetas, siendo responsable civil directo para el pago de dichas cantidades la Compañía de Seguros La Mundial.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y para que sirva de notificación a la entidad La Mundial, expido el presente en Torrelavega, a 13 de octubre de 1984. El secretario. Fdo. (ilegible).

AVISO

Prevista la reestructuración de la Imprenta Regional, dependiente de la Diputación Regional de Cantabria, se ruega a los Organismos oficiales, Ayuntamientos, Juzgados y particulares manden sus escritos con la debida antelación, ya que esta Imprenta sufrirá, a partir de enero, un tiempo de inactividad durante el cual se editará el «Boletín Oficial de Cantabria» en empresas privadas.

Perdonen las molestias que podamos ocasionarles.

Santander, diciembre de 1984.

AVISO

NUEVAS TARIFAS DEL «BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA» QUE REGIRAN A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1985

Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000